

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	GONZALO HERNANDO MORENO GIRALDO
DEMANDADO	FREINER AUGUSTO BERRIO CANO
RADICADO	05001-40-03-011-2019-00311-01
ASUNTO	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

Se avoca conocimiento del recurso de APELACIÓN interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante, frente a la sentencia proferida el pasado 3 de marzo de 2020, por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad, dentro del proceso Verbal promovido por GONZALO HERNANDO MORENO GIRALDO en contra de FREINER AUGUSTO BERRIO CANO; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 320 a 327 del C. G. del P.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación en el efecto suspensivo, oportunamente interpuesto por la parte demandante, frente a la sentencia del 3 de marzo de 2020, proferida por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad

NOTIFÍQUESE

JULIO CESAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 48. Hoy, 05 de agosto de 2020.
P. / Leg
JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario